

# Santo Domingo y Juan Bautista Chavanne en la insurrección de los colonos americanos por la igualdad política (1789-1791)



## SANTO DOMINGO AND JEAN BAPTISTE CHAVANNE IN THE AMERICAN COLONISTS INSURRECTION FOR POLITICAL EQUALITY (1789-1791)

Alexis Camille, Kimou Atse

 **Kimou Atse Alexis Camille** kimou\_esp@yahoo.fr  
Instituto Moderno de Anyama, Francia

**Ciencia Nueva, revista de Historia y Política**  
Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia  
ISSN-e: 2539-2662  
Periodicidad: Semestral  
vol. 2, núm. 1, 2018  
ciencianueva@utp.edu.co

Recepción: 12 Noviembre 2017  
Revisado: 25 Noviembre 2017  
Aprobación: 23 Enero 2018  
Publicación: 12 Marzo 2018

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/619/6194133004/>

DOI: <https://doi.org/10.22517/25392662.17011>

Para todos los artículos publicados en Ciencia Nueva, revista de Historia y Política, la titularidad de los derechos de explotación de los contenidos de la revista pertenece al autor o los autores.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

**Resumen:** El prejuicio de color que sirvió de pretexto a los colonos de Saint-Domingue, para excluir a los mulatos de las ventajas reservadas a los blancos, fue combatido por los hombres de color exasperados por las injusticias de quienes se negaban en aplicar las disposiciones de las leyes que les otorgaban la igualdad de derechos. La lucha por la igualdad conoció un giro extraordinario con la implicación de Juan Bautista Chavanne quien la organizó localmente, inspirado desde París por Vicente Ogé. En el proyecto revolucionario, Santo Domingo por su proximidad con el cuartel general, debería servir de lugar de refugio. La falta de preparación y el débil número de soldados hicieron fracasar el proyecto revolucionario. El arresto y la decapitación de los cabecillas puso un término al deseo de libertad e igualdad de Chavanne y de los partidarios de Ogé.

**Palabras clave:** Revolución, colonos, mulatos, blancos, colonización.

**Abstract:**

The colour based prejudice which served as a pretext to the colonists of Saint-Domingue, to exclude mulattos from the advantages reserved for whites, was fought against by coloured people who were exasperated by the injustice of those who refused to apply the clauses of laws which gave them equal rights. The struggle for equality marked a turning point with the involvement of Jean Baptiste Chavanne who organized it locally, inspired by Vincent Ogé from Paris. In the revolutionary project, Santo Domingo because of its proximity to the headquarters, should serve as a refuge in case of failure. The lack of training and the small number of soldiers led to a failure in the revolutionary plan. The arrest and decapitation of the leaders put an end to Ogé's followers and Chavanne's desire for freedom and equality.

**Keywords:** Revolution, colonists, mulattos, whites, colonization.

## Introducción

Los cambios políticos operados durante la revolución de 1789, repercutieron positivamente en la colonia de Saint-Domingue, a través de unas leyes que acordaban derechos políticos para los hombres de color libres. Sin embargo, las autoridades coloniales no aceptaron aplicar las disposiciones que beneficiaban a los mulatos. Esta situación provocó la ira de sus representantes enviados a Francia quienes lucharon para obtener estas leyes. Uno de estos, Vicente Ogé, animado por las sociedades antiesclavistas de París, llegó el 21 de octubre de 1790 a Saint-Domingue para hacer aplicar por la fuerza los derechos políticos de los hombres de color libres<sup>1</sup>.

Mucho se ha escrito sobre la acción de este mulato quien tuvo el ímpetu de reclamar la aplicación de las leyes en Saint-Domingue. Esta osadía le valió la muerte en condiciones atroces. Sin embargo, poco se ha dicho sobre los demás cabecillas de esta insurrección de los colonos americanos, entre los cuales se destaca Juan Bautista Chavanne, un mulato residente en la Grande Rivière, quien fue sin lugar a dudas la persona que organizó esta rebelión dentro de la colonia. Si Ogé inspiró la sublevación<sup>2</sup> desde París, Chavanne fue quien le dio una forma a nivel local.

Este artículo tiene como objetivo visibilizar a este revolucionario americano en el proyecto político de Vicente Ogé y de los mulatos del Norte de Saint-Domingue. Además, evidencia el papel de Santo Domingo en este proyecto. En otros términos, este artículo tiende a dar una respuesta a la actitud de los mulatos. Intenta contestar a la pregunta ¿por qué se empeñaron en rebelarse, sabiendo lo peligroso que era desafiar a los blancos?

La colonia española ocupaba un lugar estratégico en el plan de insurrección de los mulatos. La cercanía de Santo Domingo con Saint-Domingue era el último recurso en caso de fracaso del proyecto de rebelión porque podría servir de lugar de refugio a los rebeldes mulatos. A partir de este momento, se descubrieron por completo los demás aspectos de la insurrección. El efecto esperado no era tanto obtener de los blancos la aplicación de las leyes, sino presionar a los colonos para que abandonaran su postura de confiscar la libertad otorgada a los hombres de color libres. El objetivo era crear miedo en los blancos.

Este artículo pasa a ser uno de los escasos escritos sobre Chavanne e intenta explicar, analizar e interpretar las actuaciones de los hombres de color de Saint-Domingue en la reivindicación de sus derechos políticos. En una perspectiva crítica, intenta encontrar las causas de la falta de preparación de la insurrección y visibilizar a Juan Bautista Chavanne en esta sublevación. Es menester subrayar que, aunque que el Archivo General de Indias dispone de fondos documentales sobre este asunto, no se puede entender el silencio de los historiadores sobre la figura prominente de Chavanne en esta rebelión de los mulatos. Todos se han concentrado sobre la figura de Ogé, olvidando colocar a Chavanne en el sitio que se merece.

Este artículo quiere corregir un vacío dejado por los historiadores e inscribirse en la misma línea que los estudiosos como Ardouin B., autor de *“Etudes sur l’histoire d’Haïti suivie de la vie du général Borgella”*<sup>3</sup>, y Faubert Pierre, autor de la obra *“Ogé ou le préjugé de couleur. Drame historique suivi de poésies fugitives et*

de notes”<sup>4</sup>. Los referidos autores resaltan en sus respectivas obras el papel de Juan Bautista Chavanne en la lucha de los mulatos por sus derechos. Trataremos de presentar y analizar el papel de Chavanne y de Santo Domingo en el proyecto revolucionario de los mulatos del norte de Saint-Domingue.

Para alcanzar los objetivos, el artículo se divide dos grandes capítulos:

I. El origen de las discriminaciones raciales y sus consecuencias en las relaciones entre blancos y mulatos

II. Santo Domingo y Juan Bautista Chavanne en la insurrección de los colonos americanos

## **I. El origen de las discriminaciones raciales y sus consecuencias en las relaciones entre blancos y mulatos**

En la sociedad colonial, el sistema esclavista estableció una gran desigualdad entre el esclavo negro y el amo blanco. En las colonias, el sistema en vigor era un sistema de dominación en el que los más potentes se imponían a los más débiles, construyendo su dominación a partir de prejuicios que reposaban sobre el color de la piel y el poder económico. Así se puede comprobar y observar que, dentro de un mismo grupo social, las divergencias de intereses provocaban fracturas sociales.

Entre los blancos, que constituían la clase dominante, había tres sectores con intereses contrapuestos. Provenían todos de Europa, pero se identificaban entre ellos a través de algunos criterios como, por ejemplo, la duración de la presencia en la colonia, la extensión de las explotaciones agrícolas, la importancia de la actividad comercial y las funciones administrativas honoríficas o públicas en la colonia. Los blancos que cumplían con estas condiciones eran considerados como los *grandes blancos*. Sin embargo, dentro de este grupo existían estratificaciones entre los nacidos en la colonia y los emigrados de Francia y de las colonias del entorno de Saint-Domingue.

Los del primer sector se autoproclamaban fundadores de la colonia en referencia a los primeros pobladores y conquistadores franceses quienes por su acción mantuvieron y oficializaron la presencia francesa en la “española”. A este respecto tomaron el nombre de *blancos criollos*, es decir, blancos criados en la colonia, por lo que se consideraban como los colonos, los que con la labor de sus antepasados explotaron primero el territorio de Saint-Domingue. De esta manera, reivindicaban unos privilegios en función de la anterioridad de su presencia en la colonia. Constituían el gran grupo de los habitantes blancos. Por lo que para diferenciarse de los demás se hacían llamar *habitantes* cuando tenían una habitación en la extensión de sus plantaciones de tabaco, algodón, añil, y *dueños habitantes* cuando eran propietarios de una o varias plantaciones de azúcar y de esclavos. Dentro de este grupo de *blancos criollos* había también diferencias a nivel económico y político. Así los *grandes blancos criollos* eran aquellos que formaban la aristocracia de la colonia, eran mayoritariamente plantadores y propietarios de las plantaciones más productivas, más grandes y ricas; además, ocupaban los puestos de prestigio como por ejemplo comendados de las milicias, y los puestos de la administración judicial como magistrados en los Consejos Superiores del Cap y de Léogane. Compartían este estatus de *grandes blancos* con el segundo grupo constituido por los blancos emigrados de Francia, quienes generalmente estaban ausentes, y los grandes negociantes procedentes de los

puertos negreros, quienes por su fortuna y la calidad de sus apoyos en la metrópoli gozaban de los mismos o más privilegios que los *blancos criollos*.

Al lado de este grupo de blancos se encontraba el tercer sector, el cual era más pobre y procedía de los primeros enganchados blancos que sirvieron en la colonia como siervos. El pasado reciente de sus ancestros, hacía de ellos un grupo social que experimentaba un resentimiento terrible para con los demás grupos sociales que tenían una mejor condición social. Se observaba un resentimiento respecto a los blancos y a los mulatos. En una palabra, estos blancos que en la colonia se designaban como *pequeños blancos*, experimentaban un odio para todos aquellos que en la colonia tenían algún poder político y económico más importante que ellos. En esta lógica se extendía su recelo a los mulatos y otros negros libres que tenían una fortuna más importante que la de ellos. En efecto, tal como apuntaba Leslie Bethell, algunos de los mulatos eran propietarios de tierra y de esclavos y controlaban una tercera parte de las plantaciones y de los esclavos. Padeían los celos de los blancos de manera general, de los *pequeños blancos* en particular porque estos no podían tolerar que los descendientes de esclavos alcanzaran una posición preeminente en la economía y en las sociedades coloniales<sup>5</sup>.

Entonces, la apelación de *pequeños blancos* al parecer tiende a crear una barrera entre ellos y los demás blancos y también con los mulatos y otros negros libres propietarios de esclavos y plantaciones, para que cada uno sepa los límites de su influencia. En las habitaciones eran los que ejercían las actividades de intendente, en la ciudad ocupaban los puestos de empleados y comerciantes, y otras funciones de poca importancia en la administración y en el sector de servicios en las ciudades pequeñas. Integraban este grupo los emigrados blancos de Francia y de las colonias vecinas como La Luisiana, quienes vinieron en busca de fortuna. Pero la realidad de la colonia los obligó a quedarse en la esfera más baja del sector de los dominadores y ocupar las actividades menos rentables para los más afortunados, porque los menos afortunados vagabundeaban en la colonia sin domicilio fijo. Lo que explicaba su racismo abierto para con los mulatos y los negros libres enriquecidos que tenían una situación social más envidiable que ellos

En la colonia, el estatus de libre era otro criterio fundamental en las relaciones sociales. Sin embargo, esta condición de libre no cobraba todo su sentido cuando se trataba de personas no blancas. Dicho de otra manera, la clase de los hombres de color libres, que seguía a los blancos, aunque eran libres, no disfrutaban del placer de la libertad; además eran discriminados por los blancos por la simple razón de que las personas que formaban este grupo no habían nacido libres, sino que habían conseguido la libertad por manumisión<sup>6</sup>. Integraban este grupo, todas las personas con sangre mezclada y los negros libres.

De hecho, durante la primera mitad del siglo XVIII, se consideraba a los mulatos como blancos, tanto en los censos como en cualquier documento oficial. Según afirma Garrigus, fue a partir de la Guerra de los Siete Años cuando la élite de mulatos libres comenzó a ser despojada de los derechos que el Código Negro les había otorgado<sup>7</sup>.

Aun así, dentro de este grupo se cruzaban intereses diversos basados en criterios como el estatus, el color de la piel, el poder económico y la posesión de esclavos. Además de estos, las condiciones de obtención de la libertad constituían un rasgo distintivo entre los miembros de este sector. En efecto, se distinguían entre los libres, los antiguos libres de los libertos. Los libres eran los de sangre

mezclada, especialmente los mulatos y los cuarterones hijos ilegítimos de los colonos blancos, de quienes habían heredado una buena situación económica.

Frecuentemente, los padres legítimos de los mulatos, para suavizar su condición de vida, los enviaban a París para ser educados, y otros padres menos responsables los tenían bajo su yugo como esclavos domésticos, y otros también no querían saber nada de su existencia. En la colonia, se consideraban a los mulatos y todas las razas que provenían de la mezcla entre negro y blanco, como una clase compuesta de hijos bastardos e ilegítimos.

El prejuicio de color que fundamentaba estas consideraciones, hacía que los mulatos odiaran a los negros, sobre todo a sus madres, pero se sentían muy cercanos a los blancos con los que compartían una misma realidad, la posesión de esclavos y porque se consideraban ellos mismos como blancos. Por estas razones cuando en 1746 el gobernador de Saint-Domingue, Larnage, decidió considerar a los descendientes de los indígenas como blancos<sup>8</sup>, muchos hombres de color se declararon hijos de Caribes<sup>9</sup>. Dentro de ellos hubo dudas sobre el color blanco de muchos, en estos casos las personas concernidas se veían obligadas a producir los papeles y documentos que podían aclarar sobre el origen blanco. Esto fue el caso del señor Jean Dubuisson Chassain, quien tuvo que presentar las pruebas de su filiación en calidad de hijo nacido de blancos<sup>10</sup>. Esta actitud pone de realce que ser blanco era un privilegio que nadie quería perder, lo que explicaba el anhelo de libertad política y social de los mulatos respecto a los blancos.

A pesar de esta sensible buena condición económica que gozaban estos mulatos, eran discriminados en la colonia, incluso por sus padres<sup>11</sup>. En efecto, se notó a partir del siglo XVIII un crecimiento de los casamientos entre los blancos y negras o mulatas<sup>12</sup>. Según Fouchard, este crecimiento condujo a la prohibición, en 1724, de este tipo de alianza.<sup>13</sup> Pese a estas prohibiciones, las relaciones legítimas entre blancos y negras o mulatas, aunque escasas, seguían existiendo. Las relaciones ilegítimas que ocurrían en el gran secreto eran sujeto de preocupación para los gobernantes. Algunos padres reconocían a los hijos que nacían de estas relaciones, pero muchos al contrario no los reconocían y se negaban a darles sus apellidos.

Según Garrigus, el crecimiento de la exportación de café a partir de 1760, coincidió con el crecimiento numérico y económico de la población de mulatos libres y la creciente llegada de inmigrantes blancos. Fue en este periodo precisamente, entre 1760 y 1770, cuando se vio la introducción de un reglamento colonial que restringía la evolución económica y política de la gente de color con respecto a los blancos<sup>14</sup>. A partir de este momento, empezó a expandirse la concepción según la cual los "affranchis" eran seres inferiores, no solo a los blancos, sino también a los negros de pura cepa. Esta situación favoreció un conjunto de leyes discriminatorias que buscaba frenar su ascenso social, reducir su número y convertirlos en ciudadanos de segunda zona, a pesar de que eran totalmente libres y que en la colonia eran los que soportaban los cargos más que los blancos: hacían el servicio de la Maréchaussée, integraban el ejército a los 16 años, debían servir todos desde los 3 hasta los 60 años. Sus padres los enviaban a Francia para evitar que hicieran el servicio militar obligatorio. Debían cumplir el servicio de piquete cada 6 o 7 semanas, y dedicaban una semana entera a la puerta

de un oficial o comandante, con un caballo bien enjaezado y listo para hacer todas las tareas. A pesar de esto, recibían desprecios y ofensas.

A partir de la segunda mitad del XVIII, se asistió a una serie de prohibiciones a las que serían sometidos los mulatos con la intención de excluirlos de la vida sociopolítica. En 1771, se prohibió a este grupo de personas de color ejercer algunos trabajos como la orfebrería, la medicina, la cirugía, bajo pena de 500 libras de multa y de castigo corporal.

Además, no estaban autorizados a ir a Francia<sup>15</sup>, y estaban excluidos de todos los cargos y empleos públicos, en la justicia y empleos militares, tampoco podían pretender a un grado de oficial<sup>16</sup>. A partir de 1781, estaba prohibido llamar a los mulatos por la fórmula de cortesía y respeto Monsieur o Sieur. Es decir, señor y señora era solo reservada a los blancos. Se podía comprobar en los anuncios encerrados en los periódicos de la época que delante de los nombres de las personas de color libres, propietarios de esclavos huidos, no había este tratamiento de Monsieur, fórmula que se usaba en cambio con los propietarios blancos. Para los mulatos y negros libres solo se mencionaba el nombre y su condición, como en este ejemplo: la llamada Rosa Mulata libre o la llamada Marie negra libre.

Estas prohibiciones se respetaban rigurosamente y ningún descuido era permitido. Por ejemplo, en una de sus publicaciones, el periódico la “Gazette de Saint-Domingue” se equivocó al llamar a tres mulatos Perrié (aîné y jeune) y Couillau, usando la fórmula Monsieur, este error provocó una reacción de protesta de los blancos que pensaban que el editor daba a estos mulatos la calidad de blancos<sup>17</sup> y no podían aceptar este tipo de equivocación. En la siguiente publicación, el editor se disculpó y publicó un nuevo artículo con la verdadera calidad de dichos mulatos libres<sup>18</sup>. Esta práctica provenía de la orden que se les dio a los curas, notarios y otros hombres públicos, que los instaba a mencionar en sus actas las calidades de los hombres de color por los términos de mulatos libres, cuarterones libres etc.

Tampoco estaban autorizados a comer con los blancos, los que se atrevían a hacerlo, eran indignamente echados de la mesa. Según Grégoire, en virtud a este reglamento publicado en la Banda del sur, un grupo de hombres de color fue echado de la mesa de un capitán blanco quien los había invitado<sup>19</sup>. Hay que recordar la prohibición de bailar después de las 9 horas de la noche, para poder bailar hacía falta obtener una autorización del juez de policía. Un reglamento del 9 de febrero de 1779 prohibía a los mulatos usar los mismos tejidos que los blancos y vestirse de lujo a la manera de los europeos, se los obligaba a vestirse de manera especial para denotar su condición modesta<sup>20</sup>. Esta decisión fue vigilada por los cuerpos de policía que les quitaban el vestido a los mulatos que no respetaban esta norma y estos se quedaban desnudos. Esta norma se justificaba en la medida en que los mulatos en su intento de parecerse a los blancos se vestían lujosamente, lo que los irritaba (figura 1).



Figura 1

Grabado: Vestimenta de los mulatos de Saint-Domingue

Fuente: Agostino Brunias, *The Linen Market at St Domingo* (Londres: John P. Thompson, 1804). “El mercado de ropa en Saint-Domingue”, grabado de impresión de la pintura por Agostino Brunias, publicado por John P. Thompson, Londres 06 de octubre de 1804, en poder de imprimir el Museo de Barbados. Extracto de “The Atlantic Slave Trade and Slave Life in the Americas” [en línea] (imagen NW0009).

No tenían derecho a servirse de un coche para desplazarse, bajo pena de prisión y de confiscación de los coches y de los caballos. Por ejemplo, un cuarterón<sup>21</sup> negociante viajaba en coche en Petit Goâve y fue detenido por un señor Prodejac, quien lo obligó a bajar del coche dirigiéndose a él en estos términos: “¿un pobre mulato como tú, debe viajar más cómodamente que yo?”, tras estas palabras le dio bastonazos<sup>22</sup>.

Según el informe que hizo Roume a la Asamblea Nacional: se destaca que cualquier que fuera su riqueza, no se los admitían a participar en las asambleas parroquiales. En las iglesias ocupaban asientos distintos de los blancos; no se debían confundir con ellos en las compañías de las milicias. En pocas palabras, los blancos reinaban despóticamente sobre los esclavos; abusaban de sus riquezas, a favor del gobierno, y de la rapacidad de los tribunales para sentirse superiores a los mulatos<sup>23</sup>. De manera general los mulatos aborrecían ser llamados hombres de color o sangre mezclada, consideraban este tratamiento como un insulto, por lo que siempre denunciaban a las personas que se atrevían a llamarlos así<sup>24</sup>.

Estas leyes que oficializaban la segregación racial, tenían como objetivo excluir para siempre a los hombres de color de las ventajas reservadas a los blancos, y como lo afirmaba Hilliard d’Auberteuil, todo lo que procedía de los blancos debía parecer sagrado a los negros y a la gente de color<sup>25</sup>. Esto se dejaba ver en la vida cotidiana de los mulatos. Se notaba claramente en las relaciones sociales entre blancos y hombres de color que un mulato para obtener justicia, debía tener razón 6 veces para obtener una sola vez justicia; para lograrlo, tenía que presentar

pruebas visibles de malos tratos evidentes para que su maltratador blanco fuera castigado por 24 horas de cárcel. En esta relación de dominador a dominado, estaba prohibido al mulato defenderse cuando era atacado. Esta situación de injusticia se puede comprobar en este ejemplo ilustrativo en el que un blanco quien le pegó a un mulato, lo denunció por haberse defendido contra él; por consiguiente y siguiendo las prácticas corrientes, este mulato fue condenado a ser ahorcado, pero logró escaparse<sup>26</sup>.

Los hombres de color sufrieron la intolerancia en todos los campos de la vida social de la colonia, lo que provocaba tensiones casi cotidianas entre ellos y los blancos. Por consiguiente, se organizaron en busca de esta libertad confiscada. Con base en las ideas de libertad de la ilustración francesa, lograron hacerse entender por la Asamblea de París, a la que enviaron representantes quienes defendieron sus derechos a tener las mismas consideraciones como los blancos, por ser hombres libres y propietarios de esclavos. Pues reclamaban también una mayor libertad en la producción y la comercialización de sus productos, pero sin tocar al sistema esclavista. Es decir, luchaban para cambiar su estatus social, pero estaban a favor del mantenimiento de la esclavitud. Su representante en la Asamblea Francesa no hizo misterio de las aspiraciones clasistas de sus congéneres:

Supondréis a los mulatos bastante locos, poseyendo, como poseen, la cuarta parte de los esclavos y la tercera parte de las tierras [...] ¿Qué importa que seáis blancos? ¿Qué importa que nosotros seamos mulatos? Unos y otros somos propietarios, unos y otros poseemos esclavos y tierras, y somos, por consiguiente, aliados naturales<sup>27</sup>.

Las quejas de los mulatos y sus aspiraciones a tener una representación política en las asambleas provinciales fueron respaldadas por los intelectuales franceses como Abad Raynal y otros, ardientes críticos del sistema colonial francés como la Sociedad de los Amigos de los Negros<sup>28</sup>. Estos activistas antiesclavistas defendían la posibilidad de los mulatos a disponer de los mismos derechos que los blancos. Algunos mulatos como Julien Raymond y Vicente Ogé, que residían en París, eran miembros de esta sociedad abolicionista, lo que explicaba su interés por esta clase de individuos en la colonia. Su activismo fue recompensado porque el gobierno francés expidió un decreto el 8 de marzo de 1790 que autorizaba a las colonias a organizarse a partir de sus propias peculiaridades, en el estricto respeto del espíritu de las leyes que ligaban las colonias a la metrópoli. El comité colonial empezó su labor bloqueando en la Constituyente las propuestas de los miembros de la Sociedad de los Amigos de los Negros e impidió el regreso a Saint-Domingue de los mulatos. Para evitar una mala interpretación del decreto del 8 de marzo de 1790, la Asamblea expidió otro el 28 de marzo de 1790 que oficializaba las instrucciones para su aplicación. Estas instrucciones autorizaban a las colonias a expresar sus observaciones sobre la nueva constitución que se iba a redactar para regir las colonias. Pero el elemento innovador del decreto del 28 de marzo 1790 era sin lugar a dudas, el diseño del perfil del ciudadano activo que debería participar en los comicios. En efecto, el decreto definía la calidad del ciudadano activo: “toda persona mayor de edad, propietario de inmuebles o a falta de tal propiedad, que está domiciliada en la parroquia desde hace dos años y que paga una contribución”<sup>29</sup>; las instrucciones fijaban la mayoría de edad de los ciudadanos activos a los 25 años para ejercer el derecho civil.<sup>30</sup> Esta definición

de la calidad del ciudadano, aunque era clara, confundía a los blancos, quienes no consideraban a los mulatos y negros libres como ciudadanos activos, a pesar de poseer y contribuir en los gastos de la colonia. Por lo que eligieron a sus representantes tal como lo recomendaba la Asamblea Nacional, pero excluyendo a los hombres de color libres.

Los miembros de la Asamblea de Saint-Marc cuyos diputados declararon preferir morir que compartir los derechos políticos con los mulatos, no aceptaron que se promulgaran los decretos del 8 y del 28 de marzo en la colonia. El 18 de abril de 1790, los “comisarios de los ciudadanos de color” enviaron una carta al gobernador De Peynier desde París sobre los decretos de marzo, asegurando que tenían derecho a ser admitidos en las asambleas parroquiales y que “... no había distinción entre el hombre de color y el blanco”<sup>31</sup>. Ogé se apoderó personalmente del asunto y desde París escribió una carta para explicar el sentido de su lucha:

Señor, apreciad el mérito de un hombre cuya intención es pura; cuando yo he solicitado de la Asamblea Nacional un derecho que he obtenido a favor de los colonos americanos conocidos antiguamente bajo el epíteto injurioso de sangre mezclada yo no comprendí en mis reclamaciones la libertad de los negros que viven en la esclavitud; vosotros y todos nuestros adversarios han envenenado mis procedimientos para hacerme desmerecer con los habitantes honrados. No, señor, nosotros no hemos hecho sino reclamar por una clase de hombres libres que estaban bajo el yugo de la presión de dos siglos acá: nosotros queremos la ejecución del decreto del 28 de marzo, persistimos en la promulgación y no cesaremos de repetir a nuestros amigos que nuestros adversarios son injustos y que no saben conciliar sus intereses con los nuestros...<sup>32</sup>

Se nota que la figura más destacada de la sublevación mulata era Vicente Ogé, apoyado por Juan B. Chavanne. El primero citado quien era miembro de la Sociedad Amigos de los Negros denunció abiertamente el incumplimiento de la ley. Y a pesar de todos los impedimentos, logró entrar a Saint-Domingue el 21 de octubre de 1790, donde con las armas exigió la aplicación del decreto. Fue en esta ocasión que apareció la figura de Juan Bautista Chavanne.

## **II. Santo Domingo y Juan Bautista Chavanne en la insurrección de los colonos americanos**

Juan Bautista Chavanne (1748-1791) era un mulato oriundo de la Grande Rivière, cultivador y propietario de esclavos. Tenía 42 años cuando fue arrestado. Estaba casado. Nació aproximadamente en 1748 y murió en 1791 a los 43 años.

Chavanne y Ogé se conocían desde pequeños, eran amigos. Ogé lo prefirió porque lo encontraba más determinado que los demás mulatos. Chavanne pasó toda su vida en Saint-Domingue. Vivió en su carne todas las injusticias que sufrían los mulatos y hombres de color. Como todos los mulatos, quería el fin de estos problemas. Mantuvo desde siempre, relaciones con Ogé quien vivía en París. Estaba al tanto de sus proyectos y compartía con él, los ideales de igualdad y de fraternidad tal como lo propugnó la Revolución francesa.

Mientras Ogé y los demás mulatos luchaban desde París para obtener una igualdad de derechos entre mulatos y blancos, Chavanne se reunía frecuentemente con los mulatos de su zona para informarles de la evolución de las negociaciones en la Asamblea Nacional. En mayo 1790 fue perseguido por los blancos porque había reunido en su casa a algunos hombres de color. Tuvo que refugiarse en Hinche durante dos meses y medio<sup>33</sup>. Combatió en la expedición

de Savannah y en Georgia bajo las órdenes del Conde d'Estaing. Ogé sabía bien a quien elegía<sup>34</sup>.

Chavanne aceptó combatir y luchar a su lado para obtener la aplicación de la ley del 28 de marzo porque encontraba esta acción como un acto de justicia. A este propósito, afirmaba lo siguiente:

Extranjeros en el país que nos ha visto nacer, es en vano que contribuimos a su prosperidad por nuestra industria, y que somos siempre los primeros a derramar nuestra sangre para su defensa: nuestras acciones, de las que aprovechan algunos, no sirven más que a hacernos odiosos; porque se levantan sin cesar como un reproche, contra la injusticia de nuestros perseguidores. [...] ¿Cuántos de nosotros no han maldecido el día en que tuvieron la idea de tener una familia? ...<sup>35</sup>.

Se nota en esta declaración que Chavanne estaba indignado por la situación de injusticia que permanecía en la colonia, y estaba determinado a hacer cambiar las cosas. Estaba comprometido a triunfar o morir. Tomó el título de mayor general y estaba decidido a vencer o morir por la igualdad de los derechos entre blancos y mulatos libres.

El 28 de octubre en la Grande Rivière, los insurrectos decidieron nombrar a Ogé como jefe y Chavanne mayor general, y los demás miembros tomaron títulos diversos. Lograron convencer alrededor de 250 a 300 mulatos libres a tomar las armas para reivindicar la aplicación de la ley del 28 de marzo de 1790.

Chavanne no fue un simple ayudante de Ogé, sino un actor determinado en el proyecto de conquista de la libertad e igualdad de los mulatos. Su casa en Grande Rivière, sirvió de cuartel general a los insurrectos, era el lugar en donde hacían las reuniones. Ayudó a alistar en el ejército de los insurrectos a los mulatos libres, favorables a la lucha armada para conseguir la aplicación del decreto del 28 de marzo de 1790.

Estos voluntarios procedían en su gran mayoría del Dondon y de la Grande Rivière que constituyeron el núcleo de los levantados. Estas dos parroquias fueron elegidas porque entraban en el plan estratégico de los insurrectos a través de unos datos que teóricamente daban por ganado la guerra contra el prejuicio de color: lugar de residencia de Ogé, el Dondon era una zona montañosa de difícil acceso y fronteriza a Santo Domingo. En la parroquia entera había 600 blancos, 200 *affranchis*, y 9000 esclavos; mientras el barrio contaba con 120 blancos, 50 *affranchis* y 250 esclavos, los hombres libres que llevaban armas eran 3000 personas del número total<sup>36</sup>. En cuanto a la Grande Rivière fue elegida como cuartel general porque esta parroquia antiguamente llamada Santa Rosa, era también montañosa y fronteriza a la parte española. Además, vivían allí en aquella época, 650 blancos, 950 *affranchis*, 9500 esclavos y 1600 libres entre los cuales 500 llevaban armas<sup>37</sup>. Con este número favorable de mulatos se podía presionar a los blancos.

De la Grande Rivière partieron las primeras acciones guerrilleras. En la noche del 27 al 28 de octubre, un grupo de 20 blancos fueron a averiguar si Ogé se encontraba en la habitación de Chavanne. La intención de estos blancos era apresarlos, hecho que confesaron a su mujer quien estaba presente en este momento.

Para evitar sorpresas de este tipo y proteger la casa de Chavanne, que servía de cuartel general a los insurrectos, se tomó la decisión de proceder al desarme

de los blancos de la Grande Rivière el 28 de octubre de 1790. Fue durante esta operación cuando murió el colono Sicarre o Sicard porque opuso una resistencia a su desarme. Algunos autores como Civique, imputan a Chavanne este asesinato, por iniciativa personal. Por ejemplo, escribió una carta al gobernador, el Conde de Peinier, para informarle de sus intenciones. Hizo jurar fidelidad y lealtad a todos los sublevados y luego propuso a Ogé agitar todas las plantaciones y proclamar la libertad general para así aniquilar de golpe el orgullo de los blancos.

Se nota que Chavanne era más comprometido y tenía posturas radicales. Para él era necesario responder a la fuerza de los blancos por la fuerza, al odio por el odio, a la barbarie por la barbarie. Eso podía hacerse más que con la agitación de 200 000 esclavos en la parte norte de la colonia. Como esta propuesta no fue aceptada, no solo por Ogé, sino también por el conjunto de los sublevados, decidieron combatir y triunfar de los blancos con unos 250 mulatos armados. Cabe señalar que las decisiones de los sublevados se tomaban por voto.

En la noche del 30 de octubre de 1790, dos dragones blancos fueron arrestados por los insurrectos. Fue a estos dos dragones a quienes remitieron sus respectivas cartas para las autoridades coloniales. No les hicieron nada. Cuando recibieron las cartas, los blancos realizaron el tipo de amenaza que los esperaba y por consiguiente tomaron las medidas necesarias para oponerse a este peligro. Los blancos organizaron la resistencia y contraatacaron con 800 hombres de tropas a la cabeza, entre los cuales se encontraba el general Vincent, comandante de la provincia del norte. Este primer contacto armado entre blancos e insurrectos mulatos fue favorable a los últimos. Los mulatos, bajo el lema "igualdad o la muerte", pudieron derrotar al ejército de los blancos. Durante este enfrentamiento, los mulatos asesinaron 4 o 5 blancos y capturaron una docena de prisioneros. Del lado de los mulatos, un negro libre murió. Respecto a los prisioneros blancos, Chavanne propuso el fusilamiento de los que cometieron atrocidades sobre los esclavos y los mulatos en nombre del prejuicio de color. Esta propuesta fue sometida al voto de los levantados, todos bajo el liderazgo de Ogé decidieron liberarlos<sup>38</sup>.

Sin embargo, la segunda contienda no fue favorable a los mulatos. El mando de las tropas fue confiado a Cambefort, comandante del regimiento del Cap, quien con 1500 hombres logró vencer al ejército de los mulatos. Hubo desertiones, solo los más leales, unas 60 personas, se quedaron con Ogé. Todos se refugiaron el 6 de noviembre en Santo Domingo para escapar de los hombres de Cambefort. Otros se escondieron en la parte francesa. La potente organización militar que existía en el Cap y la unión que reinaba entre la asamblea provincial y los agentes del gobierno colonial permitieron derrotar a Chavanne y a sus seguidores.

En este desorden generalizado, Chavanne y Ogé se perdieron de vista y cada uno tomó su vía para llegar a Santo Domingo. La falta de preparación y la escasez de seguidores hicieron fracasar su proyecto. Perseguido por los colonos, Ogé, consiguió refugiarse en la parte española de la isla<sup>39</sup>. Fue apresado el 8 de noviembre de 1790 a las 4 horas de la tarde, por el gobernador y capitán general de Santo Domingo, Joaquín García; para luego ser entregado<sup>40</sup> a los franceses a causa de las presiones de las autoridades de Saint-Domingue.

Se puede comprobar que las personas apresadas provenían casi todas de las zonas de la Grande Riviere y del Dondon, de donde provenían Chavanne y Ogé, además pertenecían casi todos a la misma familia y eran de condición

social modesta: carpinteros, albañiles, labradores. Era notorio que no tenían gran experiencia en el manejo de las armas, y el tiempo de preparación no fue suficiente para permitirles adquirir experiencia en este asunto. Salvo Nicolás Francisco Olandes, un esclavo oriundo de Curaçao quien era empleado como soldado en la Maréchaussée. Frente a un ejército colonial muy bien entrenado, no habría de esperarse una victoria.

Chavanne fue arrestado en la villa de San Juan. Sobre él fueron incautados una serie de documentos entre los cuales se encuentran: una carta que redactó Ogé desde el 11 de noviembre de 1790 en su prisión de Barnica<sup>41</sup> y 200 documentos manuscritos o impresos. Los fugitivos mulatos decidieron refugiarse a Santo Domingo porque querían prestar juramento de fidelidad y vasallaje al rey de España y ponerse bajo su protección. Según Ardouin, otros hombres de color del Fond Parisien y del Artibonite, lo habían conseguido anteriormente. Chavanne ya había intentado esta experiencia y le salió muy bien. Pero esta vez, las cosas no eran como antes y los blancos estaban decididos a acallar esta rebelión de los mulatos.



Figura 2

Mapa de la Frontera entre Saint-Domingue y Santo Domingo

Se puede comprobar la proximidad entre el cuartel general de los insurrectos Grande Rivière, antiguamente llamado parroquia Sainte Rose (Santa Rosa), el Dondon lugar de procedencia de Ogé, con la colonia española Santo Domingo donde se destaca Hinja, lugar en el que fueron detenidos.

Fuente: H. Brue, « Amérique Septentrional [...] Ile de Saint Domingue, dressée par H. Brue... » [Détail], *Grand atlas universel, ou collection de cartes encyprotypes, generales et detaillées des cinq parties du monde*, (Paris : Chez Desray, 1816). In David Rumsay Map Collection [en línea]. Tomado de : Alejandro Enrique Gómez Pernía, « Le Syndrôme de Saint-Domingue. Perceptions et représentations de la Révolution haïtienne dans le Monde Atlantique, 1790-1886 » popki (tesis doctoral, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 2010), 49.

Chavanne fue el primero en llegar a Santo Domingo. Los demás fueron detenidos en la villa de Hinja y luego conducidos a la ciudad de Santo Domingo. El 23 de noviembre 1790, el gobernador don García en persona le tomó juramento. En una carta enviada al señor don Pedro de Arena el 25 de noviembre de 1790, el gobernador describe el ambiente del arresto de Chavanne, confirma la documentación que se encontró sobre él y atestigua haber dado las órdenes del arresto de los insurrectos que entraron a la colonia española:

El mulato Chavanne que se titula mayor general de la sublevación de la colonia inmediata fue arrestado en la villa San Juan a virtud de mis órdenes y disposiciones sobre la captura de estos levantados: Lo han conducido a esta ciudad con seguridad de lanzeros y gente armada y a caballo. Lo he puesto en uno de los calabozos del cuartel del Batallón. He pasado personalmente a tomarle juramento para seguir

progresivamente a el escrutinio de papeles que se le encontraron, tomarle sus declaraciones e instructivas para inquirir su intención y las de sus confidentes notarios por lo respectivo a la colonia quanto por lo que mira a nuestras posesiones...<sup>42</sup>

Se nota a través de esta carta que del lado español se habían tomado todas las disposiciones para acoger a los insurrectos, y de manera especial a los cabecillas que son Chavanne y Ogé. Chavanne fue guardado en un lugar seguro para que no se escapara. Los españoles tenían informaciones sobre este mulato, querían por consiguiente sacarle la máxima información respecto a la insurrección. En lo que se refiere a sus intenciones, Chavanne, según Ardouin, escribió dos cartas al gobernador español, el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 1790, para decirle orgullosamente que el gobernador no tenía derecho para mantenerlo en prisión porque vino con sus compañeros para solicitar la protección de España y un asilo en Santo Domingo con el objetivo de escapar de los blancos franceses, rebeldes a las decisiones de la Asamblea soberana de Francia. Denunció la injusticia de los blancos<sup>43</sup>.

La declaración de Chavanne pone de realce el proyecto que tenían desde los inicios de la insurrección y explica también su falta de preparación. Habían puesto su cuartel en Grande Rivière muy cerca de la frontera de Santo Domingo para poder pasar sin gran dificultad a la parte española y así escapar de sus perseguidores franceses. Sabían que los colonos no podían entrar en la parte española. Sin embargo, no podían prever la reacción de los españoles respecto a su presencia en sus tierras. Allí fue donde se equivocaron eligiendo Santo Domingo como lugar de refugio en caso de fracaso de la insurrección. En vez de preparar minuciosamente el levamiento armado para obtener el efecto esperado, es decir, el reconocimiento de sus derechos políticos por parte de los blancos.

Esta rebelión tal como empezó, estaba destinada al fracaso debido a sus contradicciones internas. En efecto, la potente organización militar que existía en el Cap y la unión que reinaba entre la asamblea provincial y los agentes del gobierno colonial, permitieron derrotar al supuesto ejército de los colonos americanos. La culpa la tiene Ogé, quien no solamente no aceptó agitar a los esclavos tal como lo preconizó Chavanne, ni tampoco se tomó el tiempo necesario para reclutar y preparar a los mulatos favorables a su proyecto. Se había olvidado de que la guerra no era un juego y que el derecho se respetaba y se aplicaba si estaba apoyado por la fuerza. Con 250 a 300 personas armadas no podía imponer su voluntad a 1500 personas decididas a proteger el poder que les otorgaba las jerarquías raciales de la colonia.

Por consiguiente, hubo una presión de las autoridades francesas para solicitar una repatriación de los prisioneros a la colonia francesa. Según Ardouin, muchas autoridades de la colonia francesa escribieron al gobernador Joaquín García a este respecto. Sin embargo, las presiones vinieron del marqués de Rouvray, plantador oriundo del Trou, y del gobernador Blanchelande. Cabe señalar que este gobernador se implicó en este asunto porque el antiguo gobernador de Peinier fue criticado por los miembros del Consejo general<sup>44</sup> por su inacción frente a la insurrección de Ogé. Su sucesor Blanchelande no quiso seguir su política.

En su carta del 25 de noviembre de 1790, don García confirmó haber recibido una carta de este plantador: “[...] teniendo a la vista las especies que el marqués Rouvray vierte en su carta de que doy cuenta a usted en el no 19 con esta fecha [...]”<sup>45</sup>. Sin embargo, el miedo a que se repitiesen estos acontecimientos en la colonia española, condujo a don García a repatriar a Chavanne y todos los prisioneros a la parte francesa:

... procuraré con sagacidad indagar si en esta insurrección se halla entrometido algún español o hijo de esta isla y tomar todos los conocimientos oportunos e la instrucción precaución y seguridad y a quanto contemple útil y conducente al respeto subordinación y vasallage de nuestro augusto monarca: ...<sup>46</sup>.

Para poder entregar los prisioneros a los franceses, don García exigió un documento escrito y firmado en la que se comprometían a observar las formas legales en el procedimiento judicial contra los sublevados. A la vista de este documento, el 21 de diciembre de 1790, el gobernador remitió a los prisioneros al señor Desligneris, capitán del regimiento del Cap. Esta extradición se hizo conforme al artículo 6 del tratado de policía de 1777, firmado entre Francia

y España que preconizaba la extradición de los criminales<sup>47</sup>. Joaquín García se alegra de su acción, relata en una carta como fueron recibidos los reos en Saint-Domingue: “Todo aquel público salió a la marina a recibirlos manifestando su satisfacción y gratitud a la nación española (...) por haberles entregado unos criminales tan perjudiciales a su Colonia”<sup>48</sup>.

Efectivamente, Chavanne y los demás sublevados, fueron considerados como criminales y tratados conforme a su condición. Don García aceptó aplicar esta cláusula no porque quería una recompensa como lo estipulaba Arduin; según este autor, don García aceptó entregar a los refugiados para obtener la Cruz de San Luis<sup>49</sup>.

Lo hizo a nuestro parecer para mantener buenas relaciones con los franceses y también evitar a Santo Domingo el síndrome de Saint-Domingue<sup>50</sup>, es decir, evitar que llegaran a la parte española mulatos como Ogé, cuyas ideas “perniciosas” se extenderían hasta hacerse con la colonia española y a “darnos la ley”<sup>51</sup>. Los españoles también temían que Ogé y Chavanne tuviesen seguidores en su territorio y su acción tuviese ramificaciones desde Francia: “Suponiendo que dicho Ogé no solamente era cabeza de la sedición de las gentes de color de sus pueblos, sino también de los nuestros con unos proyectos vastísimos, y tan perniciosos como, los que se publican de la nueva sociedad titulada de los Amigos de los Negros”<sup>52</sup>.

El contexto político a nivel local facilitó también la extradición de los mulatos franceses. En efecto, según Belmonte en el periodo de 1785 hasta 1795, las autoridades de Santo Domingo estaban manejando para obtener la reducción del maniel del Bahoruco: un asentamiento constituido por personas que vivían al margen de las instituciones coloniales, entre las cuales se encontraban además de los esclavos, los fugitivos de justicia, pues la presencia de los franceses provistos de ideas revolucionarias podría contagiar la zona. Lo que explicó su repatriación para evitar otros problemas suplementarios<sup>53</sup>.

El miedo a una reacción de los mulatos y el rumor de un ataque de estos para liberar a los prisioneros hizo que el tribunal del Cap tomara una decisión muy rápida e hizo un juicio muy expeditivo<sup>54</sup>.

Se nota que el fallo de justicia dejaba una posibilidad de liberación de los prisioneros si reconocían su error. De hecho, era una trampa que se hacía a los condenados para ver su capacidad de resistencia y al mismo tiempo para que justificaran su condena si se arrepentían y pedían perdón a Dios<sup>55</sup>. Los testimonios afirman que tras el fallo de justicia todos los conjurados gritaron ¡viva la libertad!<sup>56</sup>. De manera especial Chavanne y Ogé no manifestaron ningún sentimiento de miedo ni debilidad, sino que mostraron un coraje ante la muerte. Ogé y Chavanne fueron ejecutados el 25 de febrero de 1791<sup>57</sup>. Sus 20 seguidores o cómplices fueron ejecutados el 9 de marzo de 1791<sup>58</sup>. La cabeza cortada de Chavanne fue expuesta sobre un paredón en el camino de la Grande Rivière, frente a la habitación Poisson<sup>59</sup>. El castigo fue atroz para aniquilar toda voluntad de resistencia y desanimar a eventuales vengadores.

## Conclusiones

La rebelión de los mulatos para la aplicación del decreto del 28 de marzo de 1790, aunque fue inspirada por Vicente Ogé desde París, fue Chavanne quien organizó en el terreno local las acciones de reclutamiento de mulatos y las propagandas militares. Como conocedor de la geografía y de la psicología de los blancos de Saint-Domingue, propuso la agitación de las plantaciones para integrar a los esclavos en el proyecto. A pesar de que no fue aplicada su idea, Chavanne fue leal a Ogé y aceptó las decisiones que tomaba el conjunto de los insurrectos.

No fue un simple acompañante, un simple rebelde. Tenía una idea clara de la lucha que los mulatos del norte querían emprender para poner un término al prejuicio de color y llegar a una igualdad de derechos entre blancos y mulatos.

Según algunos testimonios, Chavanne se fue a Santo Domingo porque Ogé, su superior, se lo había ordenado. Esta afirmación confirma nuestra posición según la cual, desde los inicios de la sublevación, los mulatos habían asignado un rol a la colonia española como el lugar donde podrían refugiarse en caso de emergencia. Esta situación es la que favoreció la falta de preparación de la insurrección.

Si Ogé fue el inspirador de la rebelión, Chavanne fue quien la ejecutó. El fallo de justicia en el que Chavanne sufrió el mismo castigo y la misma condena que Ogé, es una prueba tangible de que era el líder local de la insurrección de los mulatos.

El fracaso se debe también al rol eminentemente estratégico que los insurrectos dedicaron a la colonia española de Santo Domingo.

Este artículo ha puesto a la luz del mundo a este revolucionario de su época, para que no se quede en el olvido y las generaciones actuales sepan que, si ha habido una rebelión de Ogé, es porque han existido actores, personas como Chavanne que aceptaron llevar acabo con él la lucha por la igualdad política.

## Fuentes inéditas

- Anónimo, *Tableau des Membres de la Société des Amis des Noirs*. Paris : 1789
- Ardouin, Beaubrun. *Etudes sur l #histoire d #Haiti suivies de la vie du général J-M Borgella*. Paris : Dezobry et E. Magdeleine, Libraires Editeurs, 1853.
- Ardouin, Beaubrun. *Géographie de l #île d #Haïti, précédée du précis et de la date des évènements les plus remarquables de son histoire*. Port-au-Prince, 1832
- Faubert, Pierre. *Ogé ou le préjugé de couleur. Drame historique, suivi de poésies fugitives et de notes*. Paris : Librairie de C. Maillat-Schmitz, 1856.
- Claussion L, J. *Précis historique de la revolution de Saint-Domingue*. Paris : Chez Pillet Ainé, Imprimeur Libraire, 1819.
- Gregoire, Henri. *Mémoire en faveur des gens de couleur ou sang mêlés de St. Domingue, et les autres Isles françoises de l #Amérique, adressé à l #Assemblée nationale*. Paris : Librairie chez Belin, 1789.
- Moreau de Saint, Mery Médéric Louis Elie. *Description topographique, physique civile, politique et historique de partie française de l #île de Saint-Domingue*. t1 et 2. Paris : L.Guerin et Cie, 1875.
- Moreau de Saint, Mery Médéric Louis Elie. *Loix et constitutions des colonies françoises de l #Amérique sous le vent*. t1. Paris : Quillau.

## Fuentes primarias

- AGI, Audiencia de Santo Domingo, 954. Cartas, expedientes y duplicados de gobernadores 1790-1791.
- AGI, Santo Domingo 1029. Expediente de la revolución y guerra de la colonia francesa 1791.
- AGI, Audiencia de Santo Domingo 1027. Expediente de la Revolución y Guerra de la Colonia francesa, 1790.

## Fuentes secundarias

- Belmonte Postigo, José Luis. “No obedecen a nadie, sino cada uno gobierna a su familia”. Etnicidad y política en la reducción de maniel de Bahoruco, 1785-1795. *Almanack, Guarulhos*, n.º 11, (2015): 813-840.
- Bethell, Leslie. *Historia de América Latina: la independencia*. Barcelona: Editorial Crítica, 2000.
- Biondi, Carminella. « Le problème des gens de couleur aux colonies et en France dans la seconde moitié du XVIIIè siècle ». *Cromohs*, n° 8 (2003) : 1-12.

- Brunias, Agostino. *The Linen Market at St Domingo*. Londres : John P. Thompson, 1804.
- Fouchard, Jean. *Les marrons du syllabaire*. Port-au-Prince : Deschamps, 1953.
- Garrigus, John D., "Redrawing the Colour Line: Gender and the Social Construction of Race in Prerevolutionary Haiti". *Journal of Caribbean History* 30, n° 1 y 2 (1996): 28-50.
- Garrigus, John D., "Blue and Brown : Contraband, Indigo and the rise of Free Coloured Planter Class in French Saint-Domingue". *The Americas* 50, n° 2 (oct 1993): 233-263.
- Gómez Pernía, Alejandro Enrique. « Le syndrome de Saint-Domingue : Perceptions et représentations de la révolution haïtienne dans le monde Atlantique, 1790-1886 ». Thèse de doctorat. Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales. 2010.
- Jean, Jaurés. *Historia socialista de la Revolución Francesa*. Buenos Aires: 1946.
- Rivers Rodríguez, Melania. "Los colonos americanos en la sociedad prerrevolucionaria de Saint Domingue. La rebelión de Vicente Ogé y su apresamiento en Santo Domingo (1789-1791)". *Memorias Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, primer semestre 2, n° 002 (2005): 1-22.
- Ropa, Laurent Denis, *Haïti, une colonie française 1625-1802*, Paris : l'Harmattan, 1993.

## Notas

- 1 Se debe entender por este término a los mulatos, hombres de color, las personas de sangre mezclada. De manera general, el término se refiere a las personas no blancas pero libres.
- 2 Se usa de vez en cuando términos como revuelta, rebelión, insurrección, levantamiento, revolución para caracterizar la acción de los mulatos.
- 3 Beaubrun Ardouin, *Etudes sur l'histoire d'Haïti suivies de la vie du général J-M Borgella* (Paris : Dezobry et E. Magdeleine Libraires Editeurs, 1853), 503.
- 4 Pierre Faubert, *Ogé ou le préjugé de couleur. Drame historique, suivi de poésies fugitives et de notes* (Paris : Librairie de C. Mailet-Schmitz, 1856), 207
- 5 Leslie Bethell, *Historia de América Latina: la independencia* (Barcelona: Editorial Crítica, 2000), 125.
- 6 Según Fouchard, los padres blancos daban la libertad a sus hijos ilegítimos. Afirma, por ejemplo, que un habitante de Léogane le dio la libertad a una trentena de mulatos que eran todos sus hijos. Además, según Jacques Houdaille, el porcentaje de los hijos ilegítimos reconocidos por sus padres blancos durante todo el siglo XVIII, representaba el 55% del total de los nacimientos declarados en los registros parroquiales de Jacmel, Cayes y Fonds des Nègres, estas zonas eran por excelencia zonas muy mestizadas. Jean Fouchard, *Les marrons du syllabaire* (Port-au-Prince: Deschamps, 1953), 342-343.
- 7 John D. Garrigus, "Redrawing the Colour Line: Gender and the Social Construction of Race in Prerevolutionary Haiti", *Journal of Caribbean History* 30, n. ° 1 y 2 (1996): 29-30.
- 8 Esta decisión fue ratificada por una carta del ministro a los administradores de Saint-Domingue. Véase: "Lettre du Ministre aux Administrateurs contenant une décision sur trois points relatifs aux Races Noires et Indiennes. Du 7 Janvier 1767". En esta nota se expresa que los indios pueden ser considerados y asimilados a los sujetos libres de Su Majestad procedentes de Europa porque nacieron libres, mientras que los negros fueron introducidos en la colonia para vivir en la esclavitud, condición que se extiende sobre todos sus descendientes. Mery Moreau de Saint, *Loix et constitutions* (Paris : Quillau), 80-81.
- 9 Henri Gregoire, *Mémoire en faveur des gens de couleur ou sang mêlés de St. Domingue, et les autres Isles françaises de l'Amérique, adressé à l'Assemblée nationale* (Paris: Librairie chez Belin, 1789), 22.

- 10 Hizo la declaración siguiente: “señor Jean Dubuisson Chassain, habitante en el barrio de los Perches, parroquia de St Jean-Baptiste del Trou, natural del citado lugar, declara que para levantar dudas infundidas sobre su color, que es hijo legítimo del difunto señor Dubuisson Chassain, oriundo de Bordeaux, y de la difunta señora Marie- Anne Levasseur, criolla; la cual era hija del difunto señor Levasseur, oriundo de Blaye, y de la difunta señora Antoinette Guibert, natural de la isla Sainte Croix; que en todas sus actas, sea contratos de casamientos o cualquier otras, y que son antiguas, no se encuentra nada contrario a su estado de blanco; se ofrece para demostrar, a todos aquellos que corresponda, el contenido del presente aviso”. Extracto de *Supplément aux Affiches Américaines. Feuille du Cap- François, du samedi 4 décembre 1790*, in AGI : Santo Domingo 1027.
- 11 Los blancos que se casaban con negras o mulatas eran considerados por los demás blancos como malcasados.
- 12 El gobernador Cussy se alarmó de haber registrado durante 4 meses, en 1688, 20 casamientos entre blancos habitantes y negras o mulatas.
- 13 Fouchard Jean, *Les marrons du syllabaire*, 303.
- 14 John D. Garrigus, “Blue and Brown: Contraband Indigo and the Rise of a Free Colored Planter Class in French Saint-Domingue”, *The Americas* 50, n.º 2 (oct 1993): 235.
- 15 Declaración del 9 de agosto de 1777 que prohíbe a los mulatos y gente de color ir a Francia. Moreau de Saint Mery, *Loix et constitutions*, 821.
- 16 Una decisión tomada por el gobernador Comte d’Estaing contenida en la disposición general de las milicias del 15 de enero de 1765, nombró en sus artículos 26 y 27 como oficiales a los únicos blancos. Moreau de Saint Mery, *Loix et constitutions*, 820.
- 17 Para ellos una equivocación de este tipo afectaba los ojos y las orejas de las personas que leían las “gazettes”. Moreau de Saint Mery, *Loix et constitutions*, 325.
- 18 No se sabe con exactitud las razones que crearon esta situación, los interesados tampoco se quejaron y no pusieron ninguna denuncia delante de los tribunales para reivindicar su estatus de blanco, como se solía hacer en tales circunstancias.
- 19 Grégoire, Henri, *Mémoire en faveur des gens de couleur ou sang mêlés de St. Domingue, et les autres Isles françaises de l’Amérique, adressé à l’Assemblée nationale*, 8.
- 20 « Règlement provisoire des Administrateurs, concernant le luxe des Gens de color ». Du 9 février 1779. Este reglamento de tres artículos fue firmado por el gobernador de Saint-Domingue Robert d’Argout y el Intendente Jean Baptiste-Guillemin de Vaivre. De manera general los blancos querían impedir la asimilación de los mulatos a los blancos en su manera de vestir. In Moreau de Saint Mery, *Loix et constitutions*, 855-856.
- 21 Un cuarterón proviene de la combinación de un blanco con una mulata, el mulato proviene de la combinación de un negro con una blanca o viceversa, el mestizo procederá de la combinación del blanco con una cuarterona, y el grifo es el producto de la combinación de un negro con una mulata. Para tener una amplia idea de las distintas divisiones, véase : Mery Moreau De Saint, *Description topographique, physique civile, politique et historique de la partie française de l’isle de Saint-Domingue (Paris : Société de l’Histoire des Colonies Françaises, Librairie Larose)*, 79-93.
- 22 Podrejac fue condenado a pagar 5000 libras de multa hacia los pobres. Por fin al interponer recurso de apelación, el Consejo anuló todos los cargos contra Prodejac a pesar de las pruebas auténticas del delito contra él. Extracto de Grégoire Henri, *Mémoire en faveur des gens de couleur ou sang-mêlés de St.Domingue*, 9.
- 23 *Précis Historique de la Révolution de Saint-Domingue*, manuscrito de Roume, dirigido a los representantes del pueblo francés, miembros de la Comisión de las Colonias, 3 brumario año 3, en : CARAN, XXV : Procés verbaux, Délibérations, arrêtés, lettres, adresses et autres pièces justificatives des opérations des commissaires civiles, notamment de celle du commissaire Saint Leger dans la partie française de l’ouest de St-Domingue. (1791 et 1792).
- 24 Según Biondi, un tal Chapuzet, puso una denuncia contra un individuo quien lo trató públicamente de sangre mezclada (gente de color) para así recobrar su honor. Carminella Biondi, « Le problème des gens de couleur aux colonies et en France dans la seconde moitié du XVIIIè siècle », *Cromobs*, n.º 8 (2003) : 1-12. Véase todo el lío judicial que ocasionó este asunto en Moreau, de Saint Mery, *Loix et constitutions*, 878-882 y 895.

- 25 Citado por Grégoire, Henri, *Mémoire en faveur des gens de couleur ou sang-mêlés de St.Domingue*, 10.
- 26 Grégoire, *Mémoire en faveur des gens de couleur ou sang-mêlés de St.Domingue*, 14
- 27 Jaurés Jean, *Historia socialista de la Revolución Francesa* (Buenos Aires: 1946). En: *Revista todo es historia* n.º 245 (1987): 7.
- 28 Un grupo de incansables defensores de la igualdad y ciudadanía de los propietarios mulatos de las colonias se fundó en 1788. Estaba constituido por activistas abolicionistas y antiesclavistas quienes predicaba la igualdad de los mulatos como una mejor garantía contra los esclavos. Pero el gran objetivo de sus miembros era la abolición de la trata negrera. Debería parecer contradictorio que sostuvieran a los mulatos en contra de los negros. Se podía explicar esta impresión por el hecho de que los amigos de los negros no querían desvelar su plan de lucha. En efecto buscaban primero abolir la trata negrera y más tarde la esclavitud. Para una amplia consulta sobre la política, los reglamentos, los miembros de esta sociedad: Véanse los documentos anónimos: *Tableau des membres de la société des Amis des Noirs*, 1789, (Paris: Sn, 1789), 8. y *Règlements de la société des Amis des Noirs*, Sn, Paris, 1789, 46p.
- 29 Proclamation du roi, sur un décret de l'Assemblée Nationale concernant l'île de Saint-Domingue, du 9 avril 1790, CARAN : XXV : Divers imprimés contenant des lettres aux commissaires civils et des réponses de leur part. (décembre 1791, janvier et février 1792).
- 30 Extracto del artículo 4 de las instrucciones del decreto del 28 de marzo de 1792 de la Asamblea Nacional.
- 31 Carta al señor. Conde De Peynier, gobernador general de Santo Domingo escrita por los comisarios de los ciudadanos de color de las islas y colonias francesas, 18 de abril de 1790, AGI: Audiencia de Santo Domingo, 1029. Expediente de la revolución y guerra de la colonia francesa, 1791. Esta carta fue firmada por los representantes mulatos: Raymond, Ogé, Fleury, Du Souchet y Saint-Albert.
- 32 "Copia carta de Ogé al señor presidente del Guarico", papeles manuscritos de Ogé, n.º 86, 29 de octubre de 1790, AGI: Audiencia de Santo Domingo, 1029. Expediente de la revolución y guerra de la colonia francesa, 1791.
- 33 Ardouin B, *Etudes sur l'histoire d'Haiti suivies de la vie du général J-M Borgella*, 137.
- 34 Ardouin B, *Etudes sur l'histoire*, 134.
- 35 Faubert, Pierre, *Ogé ou le préjugé de couleur. Drame historique, suivi de poésies fugitives et de notes*, 63-64.
- 36 Louis Elie Moreau de Saint- Mery Médéric, *Description topographique, physique civile, politique et historique de partie française de l'île de Saint-Domingue*, t1 (Paris : L.Guerin et Cie, 1875), 313-314.
- 37 Louis Elie Moreau de Saint- Mery Médéric, *Description topographique, physique civile, politique et historique de la partie française de l'île de Saint-Domingue*, 267.
- 38 Faubert, Pierre, *Ogé ou le préjugé de couleur. Drame historique, suivi de poésies fugitives et de notes*, 80-83.
- 39 Sobre la rebelión de Ogé, véase Melania Rivers Rodríguez, "Los colonos americanos en la sociedad prerrevolucionaria de Saint-Domingue. La rebelión de Vicente Ogé y su apresamiento en Santo Domingo (1789-1791)", *Memorias Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe* 12, n.º 002 (2005), 1-22.
- 40 Ogé y sus seguidores fueron considerados como criminales de lesa majestad al primer jefe y de crímenes atroces, por lo que deberían ser entregados sin caución juratoria. Fueron acusados de asesinatos y levantamientos que podía repercutir también en la parte española. Recuperaron 24 pistolas, 10 sables con guarniciones plateadas, 3 espadines de plata: uno de cobre y una escopeta guarnecida de plata pertenecientes a Ohg Francés y también tres negros esclavos. Estos detalles están en la carta que mandó Alexandro Suvíon desde Hincha al gobernador de Santo Domingo el 10 de noviembre de 1790 para informarle del arresto de Ogé. AGI, 1029 reservado no 14 y 20. (Se pueden leer todos los intercambios de cartas entre las autoridades francesas y españolas acerca de este asunto). Sobre los seguidores de Vicente Ogé detenidos en Santo Domingo, 26 personas: Vincent Ogé, Jean Baptiste Chavannes, Joseph Ogé (l'ainé), Jacques Ogé, Alexandre Couthia (frère utérin des Ogé), Louis Suar, Alexis Barbault (dit Boiron), Hiacinthe Chavannes, Joseph Chavannes (fils de Hiacinthe),

- Pierre Angommard, Pierre Arceau, Toussaint Parvoyé, Jean Baptiste Grenié, J-B Jouvert, Arnaud Joubert, Pierre Joubert (ainé), Louis Grégoire, Jean Baptiste Chervier (o Chevus), Joseph Palmentier, Louis Labonté (o Laborde), Jean Picard y J. François Miot. Hay que añadir a estas personas, 2 esclavos (Louis y Nicolas François Olandes). Extracto de Beaubrun Ardouin, *Géographie de l'île d'Haïti, précédée du précis et de la date des évènements les plus remarquables de son histoire* (Port-au-Prince, Sn, 1832), 177. Véase también Melania Rivers Rodríguez, “Los colonos americanos en la sociedad prerrevolucionaria de Saint-Domingue. La rebelión de Vicente Ogé y su apresamiento en Santo Domingo (1789-1791)”, 1-22. Hay que subrayar que los nombres y el número de personas apresadas difieren de un autor a otro.
- 41 No se sabe con exactitud cómo llegó esta carta en las pertenencias de Chavanne.
- 42 Carta AGI: Audiencia de Santo Domingo, 1029. Expediente de la revolución y guerra de la colonia francesa, 1791.
- 43 Beaubrun Ardouin, *Etudes sur l'histoire d'Haïti suivies de la vie du général J-M Borgella*, 136-137.
- 44 La carta en la que se quejaban del gobernador de Peinier fue firmada por el alcalde Edward Plunkett. Affiches Américaines, du jeudi 02 décembre 1790, n.º 96 In AGI : Santo Domingo 102.
- 45 AGI: Audiencia de Santo Domingo, 1029. Expediente de la revolución y guerra de la colonia francesa, 1791.
- 46 AGI: Audiencia de Santo Domingo, 1029. Expediente de la revolución y guerra de la colonia francesa, 1791
- 47 L.J. Clausson, *Précis historique de la révolution de Saint-Domingue* (Paris : Chez Pillet Ainé, Imprimeur Libraire, 1819), 61.
- 48 Carta de Joaquín García a Antonio Porlier, 20 de enero de 1791. AGI: Audiencia de Santo Domingo, 954. Cartas, expedientes y duplicados de gobernadores 1790-1791.
- 49 Ardouin, *Géographie de l'île d'Haïti, précédée du précis et de la date des évènements les plus remarquables de son histoire*, 157.
- 50 Título de la tesis de Alejandro Enrique Gómez Pernía, «Le syndrome de Saint-Domingue: Perceptions et représentations de la révolution haïtienne dans le monde Atlantique, 1790-1886»
- 51 “Carta de Don Francisco a Joaquín García, Cahobas, 15 de diciembre de 1790, AGI: Audiencia de Santo Domingo 1029. Expediente de la Revolución y Guerra de la Colonia francesa, 1791.
- 52 “Carta de Don Antonio Vicente de Faura, abogado de los Reales consejos, Asesor del Gobierno y Capitanía General de la Isla de la Española, a Floridablanca” 29 de diciembre de 1790, AGI: Audiencia de Santo Domingo 1027, Expediente de la Revolución y Guerra de la Colonia francesa, 1790.
- 53 José Luis Belmonte Postigo, “No obedecen a nadie, sino cada uno gobierna a su familia”. Etnicidad y política en la reducción del maniel de Bahoruco, 1785-1795. *Almanack*, n.º 11 (2015): 813-840.
- 54 Fueron acusados de haber dirigido una revuelta contra la autoridad de los blancos, en cuya ejecución fueron cogidos armados, y de haber apoyado una guerra abierta contra las tropas patrióticas y de línea, y disparado sobre dichas tropas, y de haber secuestrado mulatos y negros esclavos de las habitaciones de sus amos, para armarlos contra los blancos [...]. Sacado de Faubert, *Ogé ou le préjugé de couleur. Drame historique, suivi de poésies fugitives et de note*, 109-111. Traducción del francés al español por el propio autor.
- 55 Faubert, *Ogé ou le préjugé de couleur. Drame historique, suivi de poésies fugitives et de note*, 109-111.
- 56 Faubert, *Ogé ou le préjugé de couleur. Drame historique, suivi de poésies fugitives et de note*, 111.
- 57 Affiches Américaines, no 19, feuille du Cap-Français, du samedi 5 mars 1791 p117. AGI: Santo-Domingo 1029.
- 58 Entre estos 20 cómplices, había un soldado blanco de la marechaussée, Curaçao. Affiches américaines, no 21, Feuille du Cap-Français, samedi 12 mars 1791, p 129, AGI: Santo Domingo 1029.
- 59 Ardouin B, *Etudes sur l'histoire d'Haïti suivies de la vie du général J-M Borgella*, 158.

## **Notas de autor**

Doctor en Historia de América Latina. Profesor de Lengua y Cultura Hispanoamericanas en el Instituto Moderno de Anyama (Costa de Marfil).0002-1267-7305

Texto inédito en historiografía e historia política.